

Los interesados deberán tomar posesión de su cargo en el destino correspondiente en el plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de su nombramiento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Enrique Amador Franco.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante, Presidente del Organismo autónomo Fondo Económico de Practicajes.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

840

ORDEN de 11 de diciembre de 1975 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos a los aspirantes que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, convocadas por Orden del Ministerio de Planificación del Desarrollo de 18 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de los días 4 y 20 de febrero de 1975), y vista la propuesta formulada por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.2 de la Orden de convocatoria.

Este Ministerio de Planificación del Desarrollo, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos a los aspirantes que se relacionan a continuación, por el orden que se determina en la base 1.1 de la mencionada convocatoria, con expresión de su número de Registro de Personal y su fecha de nacimiento, y que constituirán la promoción «General Ibáñez de Ibero, Marqués de Mulhacén», en conmemoración del I Centenario de la Convención del Metro:

- Vacante tercera. Turno 1.º, Jefes y Oficiales del Ejército que sean Ingenieros de Armamento y Construcción, rama de Armamento: Don José Ibarguen Soler. A01PD212. 12 de julio de 1942.
Vacante sexta. Turno 4.º, Ingenieros de Caminos, Canales y

Puertos: Don José Germán López de Lemos y Gallégo. A01PD213. 14 de noviembre de 1948.

Vacante octava. Turno 6.º, Ingenieros de Montes: Don Antonio José Carceller Loras. A01PD214. 8 de septiembre de 1946.

Vacante décima. Turno 8.º, Licenciados en Ciencias Matemáticas o Físicas: Don Julió Mezcuca Rodríguez. A01PD215. 24 de diciembre de 1943.

Vacante once. Turno 9.º, Arquitectos: Don Alfredo Llanos Viña. A01PD216. 12 de febrero de 1949.

Vacante trece. Turno 11, Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada: Don Ramón Manuel Lorenzo Martínez. A01PD217. 6 de julio de 1945.

Vacante catorce. Turno 12, funcionarios pertenecientes a Cuerpos del Instituto Geográfico y Catastral: Don Mario Ruiz Morales. A01PD218. 7 de marzo de 1946.

Vacante quince. Turno 13, Ingenieros de Telecomunicación: Don José Sebastián Estrada Fernández. A01PD219. 9 de mayo de 1946.

Vacante veintiuna. Turno 4.º, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos: Don Antonio Jesús Martín Martín. A01PD220. 23 de diciembre de 1945.

Vacante veintitrés. Turno 6.º, Ingeniero de Montes: Don Ramón Olmedo Delgado. A01PD221. 12 de octubre de 1947.

Vacante veinticinco. Turno 8.º, Licenciados en Ciencias Matemáticas o Físicas: Don Enrique Calero Posada. A01PD222. 5 de febrero de 1942.

Vacante veintinueve. Turno 12, funcionarios pertenecientes a Cuerpos del Instituto Geográfico y Catastral: Don Javier Munuera Basols. A01PD223. 29 de septiembre de 1942.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera por los referidos candidatos será necesario que juren acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y tomen posesión dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36, c) y d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Fernando Ybarra.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

841

RESOLUCION de la Secretaria General Técnica de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso libre de méritos para cubrir puestos de Ayudantes de Investigación en el Instituto de Estudios Administrativos.

Para la realización de sus actividades durante el año 1976 el Instituto de Estudios Administrativos necesita cubrir tres puestos de Ayudantes de Investigación (más las posibles vacantes que se produzcan hasta el momento de la selección), cuya provisión se convoca a concurso libre de méritos, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas por cualquier Universidad española que hayan concluido su licenciatura en los cuatro últimos años.

Segunda.—Los interesados deberán presentar la correspondiente solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, acompañada de un «curriculum vitae» en el que, además de sus datos personales, hagan constar los méritos que posean (relación detallada de sus calificaciones académicas, estudios, asistencias a cursos, tareas investigadoras desempeñadas, idiomas, publicaciones, etc.). Asimismo acompañarán las certificaciones o documentos que acrediten tales méritos. De no ser posible la obtención de estas certificaciones o documentos en el plazo de presentación de instancias podrán ser aportadas en el momento de celebración de las pruebas a que se refiere la base tercera.

Dicha solicitud, juntamente con la documentación aludida,

deberá remitirse a la Escuela Nacional de Administración Pública (Instituto de Estudios Administrativos), antigua Universidad, Alcalá de Henares (Madrid), en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—La selección de candidatos, que se llevará a cabo por la Dirección del Instituto, incluirá la evaluación de los méritos aportados y la celebración de las pruebas escritas u orales que se estimen necesarias. A tal fin, los solicitantes harán constar con toda precisión en su instancia el domicilio y teléfono que señalarán para citaciones y comunicaciones.

Serán circunstancias a valorar discrecionalmente en la selección las siguientes:

- El expediente académico que acredite aprovechamiento en los estudios de materias jurídico-públicas.
- El conocimiento de idiomas.
- La realización de cursos, seminarios o tareas de investigación en Universidades o centros docentes o investigadores españoles o extranjeros.
- Las publicaciones sobre materias jurídico-públicas.
- Las cualidades personales de los candidatos, así como la madurez de su formación y la aptitud para el desarrollo de tareas de investigación.

Cuarta.—Las tareas a desarrollar por los Ayudantes de Investigación que resulten seleccionados consistirán en la realización de estudios, informes, búsqueda y ordenación de documentación, traducciones de textos o artículos, etc., necesarios para la ejecución de los programas de investigación y de las actividades que en general tiene encomendadas el Instituto de Estudios Administrativos, según los objetivos determinados por